

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día 20 de agosto de dos mil quince, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, primer párrafo, 58, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del periodo 2015, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaría Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio a los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, la Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado, somete a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día **como punto II** de la presente sesión extraordinaria, por lo que los integrantes de este cuerpo colegiado la aprueban en sus términos para la presente sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, informa que el **punto III**, de la Orden del Día, se acordó de la manera siguiente:

A).- 0413100040315; B).- 0413100047315; C).- 0413100104415;
D).- 0413100111815; E).- 0413100048615; F).- 0413100113115;
G).- 0413100062015; H).- 0413100108715; I).- 0413100109015;
J).- 0413100109615, K).- 0413100109715, L).- 0413100110415,
M).- 0413100113315, N).- 0413100111715, O).- 0413100112715,
P).- 0413100108215 y Q).- 0413100108315 por lo que da cuenta y somete a la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes:

A).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 4243/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100040315**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15°. S-EX/ADO-001/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 4243/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

B).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 4264/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100047315**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15°. S-EX/ADO-002/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 4264/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

C).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 4374/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100104415**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/ADO-003/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 4374/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.

D).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 4280/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100111815**, motivo por el cual se emite el siguiente:-----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/ADO-004/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 4280/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.

D.1).- Del mismo Recurso de Revisión y una vez analizado el oficios números **PF/DIVINT/DGAEJ/3557/2015**, **PF/DINV/EJ/12652/2015**, **PF/DIVCIENT/EJ/0888/2015** y **PF/OCG/CNAC/2179/2015**, emitidos por las Divisiones Inteligencia, Investigación, Científica y el Centro Nacional de Atención Ciudadana, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en el que manifiestan que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y en razón del recurso de revisión con número de expediente **RDA 4280/15**, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-EX/RES-005/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100111815**, invocada por las Divisiones de Inteligencia, Investigación, Científica y el Centro Nacional de Atención Ciudadana respectivamente mediante los oficios **PF/DIVINT/DGAEJ/3557/2015**, **PF/DINV/EJ/12652/2015**, **PF/DIVCIENT/EJ/0888/2015** y **PF/OCG/CNAC/2179/2015**, en relación a: **"Solicito a petición por medio del sistema de Transparencia LOS INFORMES, ANOTACIONES, ILUSTRACIONES, REPORTES, DATOS, INVESTIGACIONES y todo aquel material realcionado con "Avistamientos de**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Objetos Voladores No Identificados (Por sus siglas OVNI), o similares en nuestro país registradas hasta la fecha así como de fenómenos aéreos anómalos. Tomando en cuenta que países como España, USA, Perú y demás están desclasificando este tipo de documentos con fines de investigación de rigor."(sic), y agrega: "Reportes de policías, de atención a llamadas, investigaciones, etc." (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.

E).- Del folio número 0413100048615 que a la letra dice: "DATOS SOBRE EL ENFRENTAMIENTO EN TANHUATO, MICHOACAN. SE ENVIA ARCHIVO EN FORMATO WORD."(sic), "POLICIA FEDERAL USO DE LA FUERZA

Solicito:

- 1.- ¿Cuenta la Policía Federal con un manual de uso de la fuerza distinto del documento elaborado en abril de 2012 por el entonces secretario de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna?**
- 2.- ¿Qué validez tiene en la actualidad dicho documento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, para avalar o amparar las operaciones de la Policía Federal en operativos contra el crimen organizado en los que se ha empleado la fuerza con letalidad?**
- 3.- ¿Qué documento, manual, acuerdo o reglamento ampara y define el uso de la fuerza letal en la Policía Federal?**
- ¿Emplea la Policía Federal el Manual de Uso de la Fuerza que utilizan Sedena y Marina en sus operaciones de alto impacto?**
- 4.- ¿Cuenta la Policía Federal con cámaras de combate como las que utilizan Sedena y Marina para video grabar las acciones contra las delincuencia organizada en las que se ha tenido que usar la fuerza de manera letal para resolver un problema de agresión armada?**
- 5.- ¿Documenta la Policía Federal de alguna forma y por algún medio sus operaciones contra la delincuencia organizada?**
- 6.- ¿Cómo hace constar ante sus mandos y ante alguna autoridad o entidad externa que se ha usado la fuerza de manera correcta y no abusiva para resolver agresiones contra el personal operativo o contra la ciudadanía?**
- 7.- ¿De qué manera y qué medios utiliza la Policía Federal para documentar sus operaciones contra la delincuencia organizada?**
- 8.- ¿Ante qué autoridad o instancia interna emite sus informes al terminar una operación como la que culminó en el enfrentamiento de Tanhuato?**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

9.- Describa por favor la cadena de mando que opera tras la culminación de cada operativo contra la delincuencia organizada.

10.- ¿Cuál fue la cadena de mando que operó tras el operativo en Tanhuato-Ecuandureo; qué pasos se siguieron en la Policía Federal para documentar e informar a las instancias correspondientes lo que sucedió ese día en el Rancho El Sol?

11.- ¿Cuántas cámaras de combate tiene la Policía Federal para documentar sus operaciones contrala delincuencia organizada?

12.- En el enfrentamiento de Tanhuato-Ecuandureo suscitado en Michoacán, ¿Cuántas armas de fuego, cortas y largas (marca y tipo) así como cargadores, granadas de mano (marca y país de origen), granadas de humo (marca y país de origen), granadas de aturdimiento (marca y país de origen), granadas calibre 40 milímetros(marca y tipos), lanzacohetes (marca y tipo), lanzagranadas de 40 milímetros (marca y tipo), silenciadores para pistola, silenciadores para armas largas, fusiles calibre 50 milímetros (marca y tipo), chalecos antibala (marca y papis de origen), chalecos tácticos (marca y país de origen), uniformes con o sin insignias, gorras, escudos, equipos de radio comunicación (marca, tipo y país de origen, explosivos (marca, tipo y país de origen), detonadores (marca, tipo y país de origen), iniciadores, mechas, pólvora (marca, tipo y país de origen), dinamita (marca, tipo y país de origen), hidrogel (marca, tipo y país de origen), cartuchos útiles (marca, tipo y país de origen), navajas (marca, tipo y país de origen), cuchillos (marca, tipo y país de origen), equipos de visión nocturna (marca, tipo y país de origen), aseguró en el lugar la Policía Federal?

13.- ¿Cuántas armas de fuego cortas y largas, (marca y tipo) así como cargadores, granadas de mano (marca y país de origen), granadas de humo (marca y país de origen), granadas de aturdimiento (marca y país de origen), granadas calibre 40 milímetros(marca y tipos), lanzacohetes (marca y tipo), lanzagranadas de 40 milímetros (marca y tipo), silenciadores para pistola, silenciadores para armas largas, fusiles calibre 50 milímetros (marca y tipo), chalecos antibala (marca y papis de origen), chalecos tácticos (marca y país de origen), uniformes con o sin insignias, gorras, escudos, equipos de radio comunicación (marca, tipo y país de origen, explosivos (marca, tipo y país de origen), detonadores (marca, tipo y país de origen), iniciadores, mechas, pólvora (marca, tipo y país de origen), dinamita (marca, tipo y país de origen), hidrogel (marca, tipo y país de origen), cartuchos útiles (marca, tipo y país de origen), navajas (marca, tipo y país de origen), cuchillos (marca, tipo y país de origen), equipos de visión nocturna (marca, tipo y país de origen),

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

aseguró en el lugar la Policía Federal cerca, alrededor o a un costado de los cadáveres de los presuntos agresores?

14.- ¿Con qué número de oficio o con qué documento se le dio parte de lo ocurrido a la Procuraduría General de la República sobre el enfrentamiento ocurrido en Tanhuato-Ecuandureo?

15.- ¿Cuántos enfrentamientos contra grupos de la delincuencia organizada ha sostenido el personal de la Policía Federal desde diciembre de 2006 al 29 de mayo de 2015?

16.- ¿En qué estados y ciudades de la república mexicana han ocurrido estos enfrentamientos?

17.- ¿Cuántos policías federales han resultado heridos en estos enfrentamientos?

18.- ¿Cuántos policías federales han muerto en estos enfrentamientos y cuantos luego de ocurridos los hechos? Desglosar por años.

19.- ¿Cuántos policías federales fallecidos estaban casados?

20.- ¿Cuántos policías federales heridos en estos enfrentamientos son del sexo femenino?

21.- ¿Cuántos policías federales fallecidos en estos enfrentamientos eran del sexo femenino? ¿Cuántas estaban casadas y tenían hijos?

22.- ¿Cuántos policías federales hay en el país; cuantos son hombres y cuántos son mujeres?

23.- ¿Qué armamento utilizó el helicóptero Black Hawk que participó en el operativo de Tanhuato-Ecuandureo? ¿Utilizó una ametralladora Mini Gun Vulcan tipo Gatling?

24.- ¿Cómo explica la Policía Federal que en Tanhuato hubo más civiles muertos, más civiles fallecidos sin armas que armas aseguradas tras el enfrentamiento?

25.- ¿Cuántos civiles presuntamente pertenecientes a grupos del crimen organizado han fallecido en enfrentamientos con elementos de la Policía Federal desde diciembre de 2000 al 29 de mayo de 2015? Desglosar por año.

26.- Nombres de la organizaciones criminales (cárteles del narcotráfico, bandas, pandillas locales o regionales) identificadas por la Policía Federal y a las que se ha enfrentado en diversos eventos entre diciembre de 2000y el 29 de mayo de 2015.

Gracias

***EN NINGUNA DE LAS PREGUNTAS SE SOLICITAN DATOS PERSONALES O NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**** EN LA PREGUNTA SOBRE LA CADENA DE MANDO Y CUSTODIA, SOLO SE PIDE EL CARGO O LA INSYANCIA INVOLUCRADA EN EL PROCEDIMIENTO. Ampliación de información: "La solicitud enviada a la Policía Federal es clara y precisa, no hay en ella ambigüedad o vaguedades; quiero copia de documentos oficiales de la Policía Federal en los que sustente el USO DE LA FUERZA por parte de sus agentes, así como estadísticas, numeralia, datos acerca armas aseguradas por la Policía Federal a grupos dela delincuencia organizada, agentes de la Policía Federal abatidos por civiles pertenecientes al crimen organizado, numero de civiles pertenecientes a la delincuencia organizada abatidos por policías federales, conocer cuál es la cadena demando y los procedimientos para informar a los mandos sobre enfrentamientos armados (en particular el enfrentamiento en Tanhuato, donde murieron 42 civiles armados), etc. Ratifico y en todos sus términos la información solicitada a la Policía Federal. Si mi respuesta no fuera suficiente, solicito entonces UN LISTADO CON LOS NOMBRE Y CLASIFICACIÓN O CLAVES DE TODOS LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA POLICÍA FEDERAL Y/O LA CNS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A FIN DE PRECISAR MI PETICIÓN CON BASE EN DOCUMENTOS EXISTENTES, Y SOLICITARLOS A PARTIR DE DATOS PRECISOS, PROPORCIONADOS POR LA POLICIA FEDERAL PARA ELIMINAR EL ARGUMENTO DE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS NO DEBEN ELABORAR INFORMES O TEXTOS PARA CONTESTAR UNA PETICIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN."(sic)-----**

Una vez realizado el análisis de los oficios **PF/SG/EJ/1564/201** y **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0330/2015**, emitidos por la Secretaría General en razón de lo manifestado por la Dirección de Armamento, Municiones y Equipo, y la División de Fuerzas Federales respectivamente, que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 2 y 40, fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13, fracciones I, IV y V, 14, fracciones I, III, IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27, 30, párrafo primero, 70, fracción III de su Reglamento; numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno, fracciones I incisos a) y c), y II inciso c), Vigésimo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15°. S-EX/RES-006/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100048615**, invocada por la Secretaría General en razón de lo manifestado por la Dirección de Armamento, Municiones y Equipo, la y la División de Fuerzas Federales a través de los oficios **PF/SG/EJ/1564/2015** y **PF/DFE/DGAEJ/DRA/0330/2015** respectivamente, respecto de la solicitud que nos ocupa, en relación a: **"...12.- En el enfrentamiento de Tanhuato-Ecuandureo suscitado en Michoacán, ¿Cuántas armas de fuego, cortas y largas (marca y tipo) así como cargadores, granadas de mano (marca y país de origen), granadas de humo (marca y país de origen), granadas de aturdimiento (marca y país de origen), granadas calibre 40 milímetros(marca y tipos), lanzacohetes (marca y tipo), lanzagranadas de 40 milímetros (marca y tipo), silenciadores para pistola, silenciadores para armas largas, fusiles calibre 50 milímetros (marca y tipo), chalecos antibala (marca y país de origen), chalecos tácticos (marca y país de origen), uniformes con o sin insignias, gorras, escudos, equipos de radio comunicación (marca, tipo y país de origen), explosivos (marca, tipo y país de origen), detonadores (marca, tipo y país de origen), iniciadores, mechas, pólvora (marca, tipo y país de origen), dinamita (marca, tipo y país de origen), hidrogel (marca, tipo y país de origen), cartuchos útiles (marca, tipo y país de origen), navajas (marca, tipo y país de origen), cuchillos (marca, tipo y país de origen), equipos de visión nocturna (marca, tipo y país de origen), aseguró en el lugar la Policía Federal? 13.- ¿Cuántas armas de fuego cortas y largas, (marca y tipo) así como cargadores, granadas de mano (marca y país de origen), granadas de humo (marca y país de origen), granadas de aturdimiento (marca y país de origen), granadas calibre 40 milímetros(marca y tipos), lanzacohetes (marca y tipo), lanzagranadas de 40 milímetros (marca y tipo), silenciadores para pistola, silenciadores para armas largas, fusiles calibre 50 milímetros (marca y tipo), chalecos antibala (marca y país de origen), chalecos tácticos (marca y país de origen), uniformes con o sin insignias, gorras, escudos, equipos de radio comunicación (marca, tipo y país de origen), explosivos (marca, tipo y país de origen), detonadores (marca, tipo y país de origen), iniciadores, mechas, pólvora (marca, tipo y país de origen), dinamita (marca, tipo y país de origen), hidrogel (marca, tipo y país de origen), cartuchos útiles (marca, tipo y país de origen), navajas (marca, tipo y**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

país de origen), cuchillos (marca, tipo y país de origen), equipos de visión nocturna (marca, tipo y país de origen), aseguró en el lugar la Policía Federal cerca, alrededor o a un costado de los cadáveres de los presuntos agresores?...

23.- ¿Qué armamento utilizó el helicóptero Black Hawk que participó en el operativo de Tanhuato-Ecuandureo? ¿Utilizó una ametralladora Mini Gun Vulcan tipo Gatling?... "(sic), información que se encuentra clasificada bajo los Rubros Temáticos "Cumplimentación a) mandatos judiciales y/o ministeriales", "Estado de Fuerza" y "Derechos Humanos", de dichas Unidades Administrativas, por un período de reserva de 12 años.

F).- Del folio número 0413100113115 que a la letra dice: "¿Cuánto tiempo dan la respuesta a un aspirante a la PF. Después de presentar todas la pruebas? ¿Solo llaman a las personas que resultaron apto (esa es su política)? ¿Por qué dicen que van a llamar a los aspirante y no lo hace? ¿Por que cuando uno llama dejan esperando mucho tiempo en modo de espera y en ocasiones se corta la llamada por tan largo tiempo en espera? ¿Después de que uno ha sido rechazado en la primera vez que solicito presentar los exámenes, debe esperar un año, ¿cuanto influye sus antecedentes para presentar el siguiente año, con lo posibilidad de este no afecte su participación en la siguiente ronda? ¿Por qué guardan las huellas dactilares de todos los participantes, si no todos se van a quedar, y por cuánto tiempo las conservan? ¿Por qué es la única institución que graba la voz de los participantes y cuál es la finalidad? ¿Cuál es la importancia de no tener perforaciones, y por que descalifican a las personas por este punto. ¿Cómo es que determinan si una persona es apta para este tipo de trabajo. ¿Cual es el puntaje que uno debe tener en el test gestáltico visomotor de Bender para se considerado apto? ¿Cual debe ser el puntaje en las escalas clínicas para resultar apto en test MMPI 2? ¿Cómo debe ser el resultado de los test de proyección para que el participante sea seleccionado? ¿Cómo apoya el polígrafo para determinar si la persona esta dentro del perfil requerido? ¿Cuántos pruebas psicométricas aplican en total y cuáles son? ¿Cuáles son los sueldos que perciben el personal que trabaja para la policía federal (administrativo y/o operativo?." (sic)

Una vez analizado el oficio número **PF/SG/EJ/2402/2015**, signado por la Secretaria General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERÍODO 2015**

localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15°. S-EX/AP-007/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100113115**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen ello a la Secretaría General, para que se provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

G).- Del folio número **0413100062015** que a la letra dice: ***"Solicito se me proporcionen los videos que se hayan difundido a los medios de comunicación por parte de la Policía Federal (antes Policía Federal Preventiva) desde el 1° de diciembre de 2006 y hasta la fecha de esta solicitud, en los que consten entrevistas o declaraciones de personas detenidas por la presunta comisión de algún delito."*** (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio **SEGOB/PF/DGCS/290/2015**, emitido por la Dirección General de Comunicación Social, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15°. S-EX/RES-008/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100062015**, invocada por la Dirección General de Comunicación Social a través del oficio **SEGOB/PF/DGCS/290/2015**, en relación a: ***"Solicito se me proporcionen los videos que se hayan difundido a los medios de comunicación por parte de la Policía Federal (antes Policía Federal Preventiva) desde el 1° de diciembre de 2006 y hasta la fecha de esta solicitud, en los que consten entrevistas o declaraciones de personas detenidas por la presunta comisión de algún delito."*** (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno, de la unidad administrativa antes

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

H).- Del folio número 0413100108715 que a la letra dice: "Solicito conocer cuántas fosas clandestinas han sido halladas en el país de 2001 a la fecha, así como el número de cuerpos encontrados en cada una de estas fosas. Desglosar por año y por entidad." (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/OCG/UG/548/2015**, signado por la Unidad de Informes de Gestión, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ----

ACUERDO N°. PF/CI/15. S-EX/AP-009/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100108715**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Unidad de Informes de Gestión, para que se provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

I).- Del folio número 0413100109015 que a la letra dice: "Por medio de la presente, solicito a su dependencia la hora exacta en la cual fueron notificados por autoridades federales sobre la fuga del Señor Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, del Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "El Altiplano" para participar en el operativo de su localización, búsqueda y captura. Detalle la hora en la que se les informó, reportó o dio parte de la evasión." (sic) -----

Una vez analizado los oficios números **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0544/2015 y PF/DIVINT/DGAEJ/3550/2015**, signados por las Divisiones de Fuerzas Federales y de Inteligencia, respectivamente, mediante el cual formulan petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/AP-010/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100109015**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a las Divisiones de Fuerzas Federales y de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Inteligencia, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado.

J).- Del folio número **0413100109615** que a la letra dice: **"Buen día por este conducto solicito 1. copia certificada del peritaje No (140/11). SOBRE EL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA FEDERAL LAURO DEL VILLAR TRAMO 2 CORREDOR MEXICALI, A 500 METROS DE LA AUTOPISTA TIJUANA SAN LUIS RIO COLORADO EN BAJA CALIFORNIA. 2. Croquis Certificado medico No 0043341 1 F-04-04-06.1. 3. CADENA CUSTODIA CARTA CONVENIO Y RELATO DE ACCIDENTE O PERITAJE DE LOS OFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL. 4. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO BAJO CUSTODIA DE LA POLICIA FEDERAL EN RELACION AL ACCIDENTE EN MENCIÓN. 5. QUE DOCUMENTO PRESENTO LA PERSONA DE NOMBRE AMADOR LLAUSAS BETANCOURT QUE SE PRESENTO ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL COMO ABOGADO DE LA PERSONA DE NOMBRE CELIA CANO GUZMAN, QUIEN ES FAMILIAR DIRECTO (MADRE) DE LA PERSONA FALLECIDA EN EL ACCIDENTE EN MENCIÓN."** (sic) y agrega **"MINISTERIO PUBLICO DE ORIENTE CON DETENIDO EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA"** (sic) —

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/DSR/DGLA/3794/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario **08 fojas útiles** en copia certificada de la versión pública del Reporte de Accidente número 140/11 de fecha 08 de septiembre de 2011, de la Estación de Policía Mexicali, por lo que deberá cubrir el costo para realizar la reproducción de dicha información. —

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: —

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/ADO-011/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100109615**, **08 fojas útiles** en copia certificada de la versión pública del Reporte de Accidente número 140/11 de fecha 08 de septiembre de 2011, de la Estación de Policía Mexicali; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la División de Seguridad Regional, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. —

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

K).- Del folio número 0413100109715 que a la letra dice: "Solicito una tabla de Excel sobre el número mensual de accidentes por tramo carretero bajo vigilancia federal, causa del accidente, número de heridos y número de muertos en los mismos, para los años 2014 y 2015. Igualmente solicita el punto de inicio y final de cada tramo carretero. Incluir los tramos carreteros con 0 accidentes para que el listado aparezca completo." (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/OCG/UG/0568/2015**, signado por la Unidad de Informes de Gestión, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15. S-EX/AP-012/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100109715**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen ello a la Unidad de Informes de gestión, para que se provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

L).- Del folio número 0413100110415 que a la letra dice: "Solicito a la Policía Federal la siguiente información en respuesta textual con sus respectivos documentos adjuntos generados: 1.- Copia del reporte de robo u oficio interno de la división que corresponda, por el que elementos de la policía federal se presentaron e internaron en la colonia Tepeyac de la ciudad de Tlapa de Comonfort en el estado de Guerrero, para retirar y/o remolcar camionetas particulares el 7 de junio de 2015. 2.- Nombre y cargo del responsable del operativo emprendido el 7 de junio de 2015 en la colonia Tepeyac de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para recuperar camionetas con reporte de robo. 3.- Cantidad de elementos de la policía federal que participaron en el operativo y cuántos de tal cantidad resultaron retenidos por vecinos de la colonia Tepeyac en Tlapa de Comonfort, Guerrero, el 7 de junio 2015. 4.- Detalles del tipo de equipamiento que portaban consigo los elementos de la policía federal al momento que fueron retenidos y trasladados a la capilla de la colonia Tepeyac en Tlapa de Comonfort, Guerrero, el 7 de junio 2015. Desglose por tipo: bomba de gas, chaleco, escudo, tolete, armamento especificando calibre, casco, equipo de radiocomunicación, lámparas. 5.- Reporte generado del responsable del operativo en la colonia Tepeyac de Tlapa de Comonfort, Guerrero, al mando superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

correspondiente, sobre la retención de policías federales que fueron trasladados a la capilla de la colonia. 6.- Parte médico o reporte de salud resultado de la revisión médica practicada después de la recuperación de los policías federales retenidos en la capilla de la colonia Tepeyac en Tlapa de Comonfort, Guerrero el 7 de junio 2015. 7.- Nombre y cargo del responsable del operativo que se realizó a partir de las 20 horas el 7 de junio de 2015 en la colonia Tepeyac de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por el que recuperaron a los policías federales retenidos en la capilla de la colonia. 8.- Indicaciones tácticas emprendidas para llegar a la capilla de la colonia Tepeyac en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el 7 de junio 2015 a fin de poder recuperar a los policías federales retenidos ese domingo. 9.- Nombre y cargo del mando o directivo de la Policía Federal que sostuvo comunicación con el gobierno del estado de Guerrero el domingo 7 de junio de 2015 durante la puesta en marcha del operativo en la colonia Tepeyac de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero. 10.- Copia de la grabación de la intercomunicación que sostuvieron los elementos de policía federal que permanecieron en calidad de retenidos en la Capilla de la colonia Tepeyac, con los otros elementos de policía que se encontraban fuera de ese sitio. 11.- Lista de policías federales que se encuentran en calidad de suspendidos o fuera de actividades con motivo de la investigación que el Ministerio Público Federal realiza por la muerte de un civil la noche del 7 de junio de 2015 en la capilla de la colonia Tepeyac. 12.- Copia del reporte o informe generado por la Unidad de Asuntos Internos sobre las acciones e investigaciones que ha iniciado sobre las conductas y actuaciones que pudieran resultar en violaciones a los derechos humanos de los vecinos de la colonia Tepeyac durante el operativo del 7 de junio de 2015 en Tlapa de Comonfort, Guerrero. 13.- Informe de la Unidad de Asuntos Internos sobre las indagatorias que ha iniciado sobre la posible comisión de un delito como herir de bala a un civil el 7 de junio de 2015 dentro del operativo emprendido por la Comisión Nacional de Seguridad en la colonia Tepeyac, en Tlapa de Comonfort, Guerrero. 14.- Nombre y rango del mando de la Secretaría de la Defensa Nacional con la que se estableció coordinación y coadyuvancia en el operativo emprendido por ambas entidades el 7 de junio de 2015 en la colonia Tepeyac de Tlapa de Comonfort en Guerrero." (sic)

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/AP-013/2015.- Con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100110415**. -----

M).- Del folio número 0413100113315 que a la letra dice: "ESPECIFICAR EL NÚMERO DE FOSAS CLANDESTINAS ENCONTRADAS EN LOS 32 TERRITORIOS QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CUERPOS QUE SE UBICABAN EN CADA UNA DE ELLAS, EN LO QUE VA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO (DE DICIEMBRE DE 2012 A JULIO DE 2015) *DIVIDIR LAS CIFRAS POR MES Y POR AÑO -DETALLAR LA UBICACIÓN Y FECHA DE HALLAZGO DE CADA UNA DE LAS FOSAS CLANDESTINAS ENCONTRADAS -EN EL CASO DE GUERRERO, ANEXAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL NÚMERO DE FOSAS CLANDESTINAS Y EL NUMERO DE CUERPOS ENCONTRADOS EN ELLAS, EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA Y COCULA." (sic)-----

Una vez analizado el oficio número **PF/OCG/UG/549/2015**, signado por la Unidad de Informes de Gestión, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15. S-EX/AP-014/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100113315**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Unidad de Informes de Gestión, para que se provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

N).- Del folio número 0413100111715 que a la letra dice: " Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre qué tipo de programas de prevención de suicidio tiene para asistir a personal adscrito a su corporación. Por favor detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y julio de 2015." (sic)-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Una vez realizado el análisis de los oficios con números **PF/SG/EJ/2337/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 Fracción V de su Reglamento, así como el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-EX/RES-015/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100111715**, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscritas a la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/2337/2015**, por lo que hace a: ***"Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre qué tipo de programas de prevención de suicidio tiene para asistir a personal adscrito a su corporación. Por favor detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación en el periodo de 2006 y 2007"***, no se localizó información alguna que pudiera dar respuesta a lo solicitado, misma que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de dicha Unidad Administrativa, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

O).- Del folio número **0413100112715** que a la letra dice: ***"Solicito los todos documentos (minutas de reuniones, reportes, tarjetas informativas, rol de operaciones, comunicados, oficios, informes y otros), número de personal que colaboró y cargos de los mismos; con motivo del despliegue de la Policía Federal en la Caravana de Migrantes 243."*** (sic) -----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/DSR/DGLA/3999/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Octavo, Décimo

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Noveno, fracción I, inciso a y c y fracción II, inciso c; y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como el criterio **01/2011**, aprobado por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-EX/RES-16/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100112715**, invocada por la División de Seguridad Regional, a través del oficio número **PF/DSR/DGLA/3999/2015**, en lo referente a: **"...número de personal que colaboró y cargos de los mismos..."**, información que se encuentra clasificada en el Rubro Temático **"ESTADO DE FUERZA"** (Expediente Estado de Fuerza de Personal), por un período de reserva de 12 años.-----

O.1).- Del mismo folio y una vez realizado el análisis del oficio número **PF/DSR/DGLA/3999/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario, diversos documentos relacionados a la caravana denominada "Viacrucis del Migrante" en versión pública, constante es **12 fojas útiles**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/ADO-017/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100112715**, la información solicitada, constante en diversos documentos relacionados a la caravana denominada "Viacrucis del Migrante" en versión pública, constante es **12 fojas útiles**, y hecho el mismo se informe a la División de Seguridad Regional, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

P).- Del folio número **0413100108215** que a la letra dice: **"La cantidad de armas de fuego y accesorios decomisadas mensualmente a bandas del crimen organizado desde 2006 a la fecha, detallando en cada caso las características, como marca, modelo, país de fabricación y/o calibre."** (sic) -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERÍODO 2015**

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/AP-018/2015.- Con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100108215**. -----

Q).- Del folio número **0413100108315** que a la letra dice: **"La cantidad de armas de fuego y accesorios decomisadas mensualmente a bandas del crimen organizado desde 2006 a la fecha, detallando en cada caso las características como marca, modelo, país de fabricación y/o calibre, así como el Estado en el ocurrió el aseguramiento."** (sic) -----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/AP-019/2015.- Con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100108315**. -----

Por otra parte, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión. El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en **SESIÓN PERMANENTE**, a fin de que la misma continúe el próximo día veinticuatro de agosto del corriente a las dieciocho horas, instruyendo que los proyectos respectivos sean circulados a los integrantes para su conocimiento. -----

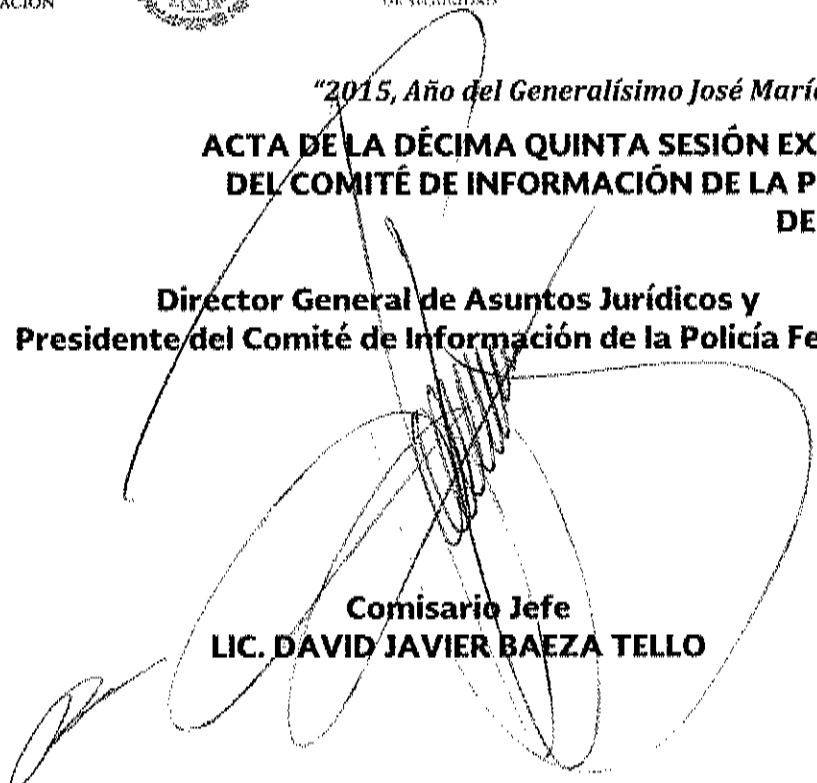
Finalmente, el Presidente del Comité de Información comunica a los presentes que quedan emplazados todos los integrantes del Comité, declarando su receso a las catorce horas del día veinte de agosto de dos mil quince. -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

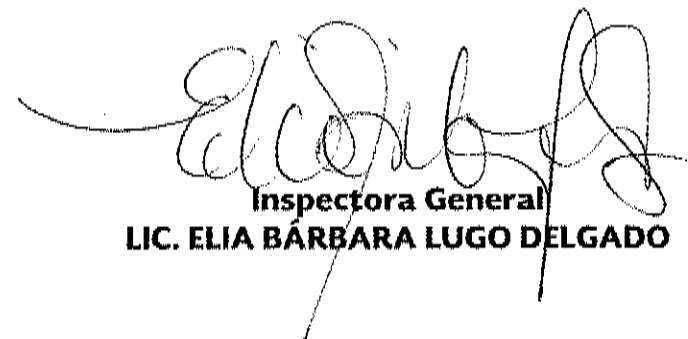
**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

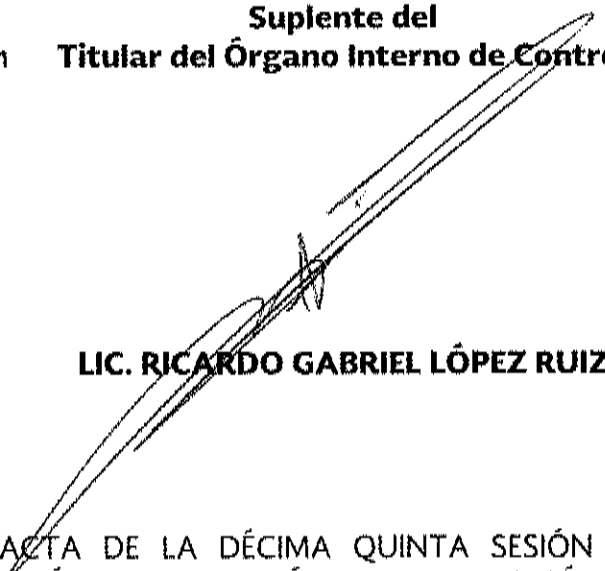
**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**


**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

**Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**


**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**


LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de agosto de dos mil quince, continúa la sesión permanente, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede en este acto a la revisión de las solicitudes de información siguientes: **A).- 0413100110315; B).- 0413100113015 y C).- 0413100116615;** manifestando su anuencia los miembros de este cuerpo colegiado para su análisis y discusión, por lo que la Secretaría Técnica da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: _____

A).- Del folio número 0413100110315 que a la letra dice: "Solicito copia certificada por duplicado del nombramiento del responsable de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, quien desempeñaba el cargo el 28 de julio de 2011, conforme a lo dispuesto al artículo 31 de la Ley de la Policía Federal que a la letra dice: Artículo 31. El procedimiento que se instaure a los integrantes por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario ante el Consejo Federal iniciará por solicitud fundada y motivada del responsable de la Unidad de Asuntos Internos que corresponda, dirigida al Presidente del Consejo Federal y remitiendo para tal efecto el expediente del presunto infractor. El presidente resolverá si ha lugar a iniciar procedimiento contra el presunto infractor, en caso contrario devolverá el expediente a la unidad remitente. En caso procedente, resolverá si el asunto se instruirá por el Pleno, alguna comisión o comité del propio Consejo Federal. El responsable de la Unidad de Asuntos Internos será nombrado por el Presidente de la República; contará con autonomía de gestión y tendrá, además de la atribución de supervisión de las

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

operaciones a que se refiere la fracción VII del artículo 8 de esta Ley, las que el Reglamento le otorgue." (sic) -----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/AP-020/2015.- Con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100110315**. -----

B).- Del folio número **0413100113015** que a la letra dice: **"Se solicita copia del oficio PF/SG/CSDP/DGCC/08299/2015 emitido por la Dirección General de Control de Confianza, original obra en la oficina de enlace administrativo de la División de Inteligencia." (sic) y agrega: "Es relativo a la acreditación de los exámenes de control de confianza del suscrito." (sic) Ampliación de información: "Atendiendo los términos del oficio PF/OCG/DGE/4904/2015 se precisa a esa Unidad de enlace que el oficio solicitado es el PF/SG/CSDP/DGCC/08299/2015 emitido por la Dirección General de Control de Confianza, relativo a los exámenes realizados al suscrito [REDACTED] con número de expediente [REDACTED] tesitura ante la cual se atiende su requerimiento y que la entrega se solicitó en copia simple vía electrónica. Por lo antes señalado se satisface su requerimiento" (sic)** -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2431/2015**, de la Secretaría General al que adjunta copia simple de la versión pública del oficio **PF/SG/CSDP/DGCC/08299/2015** y su anexo; por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en los artículos 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/15ª. EX/RES-021/2015-VP.- Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas del documento que refiere la solicitud de Información con número de folio **0413100113015**, relativa al oficio **PF/SG/CSDP/DGCC/08299/2015** y su anexo, elaborada y exhibida por la Secretaría General con el oficio número **PF/SG/EJ/2431/2015**. -----

C).- Del folio número **0413100116615** que a la letra dice: **"Solicito Todos los Exámenes de control y confianza para permanencia que me fueron**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

practicados durante el año dos mil doce. Los exámenes deberán contener tanto preguntas como respuestas, Parámetros de evaluación, Certificación de los evaluadores por el órgano competente, acreditación mediante cédula profesional y/o constancia de sus capacidades. gráficas del polígrafo con parámetros y certificación del grado de error así como en su caso que exámenes no aprobé y porqué. Deseo recibir las copias certificadas en la oficina del módulo de transparencia de esa corporación."(sic) y agrega: "Expediente 2342" (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2419/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario **107 fojas útiles** en copia certificada de la versión pública, de las evaluaciones de control de confianza que le fueron practicadas con motivo de permanencia, correspondientes al **año 2012**, por lo que deberá cubrir el costo para realizar la reproducción de dicha información. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-EX/ADO-022/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100116615**, **107 fojas útiles** en copia certificada de la versión pública de las evaluaciones de control de confianza que le fueron practicadas con motivo de permanencia, correspondientes al **año 2012**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

C.1).- Del mismo folio y una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2419/2015**, emitido por la Secretaría General, que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-EX/RES-023/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100116615**, invocada por la Secretaría General en razón de lo manifestado por la Dirección General de Control de Confianza, dependiente de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, adscrita a dicha Secretaría a través del oficio **PF/SG/EJ/2419/2015**, en relación a: **"...parámetros de evaluación... polígrafo con parámetros y certificación del grado de error..." (sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno, de la unidad administrativa antes referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.

C.2).- Así mismo del mismo folio y una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2419/2015**, emitido por la Secretaría General, que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período dentro de la hipótesis prevista por el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 28 y 70 fracción III de su Reglamento, así como en el numeral Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:

Resolución N°. PF/CI/15ª. EX/RES-024/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud número de folio **0413100116615**, invocada por la Secretaría General a través del oficio **PF/SG/EJ/2419/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Control de Confianza, dependiente de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: **"...gráficas del polígrafo..."(sic)** la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Evaluaciones"** por un período de reserva de 12 años.

Finalmente, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión permanente, por lo que el Presidente del Comité de Información de la Policía Federal, agradece a los integrantes su asistencia y declara formalmente concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Permanente del Comité, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de agosto de dos mil quince.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**

**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

**Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**

**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**

LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.